El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor, condiciones básicas del convenio y/o presupuesto oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de reconocida Idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN:	MARZO DE 2026
OFICINA O SUBDIRECCIÓN QUE ELABORA LA JUSTIFICACIÓN:	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO DEPORTISTA DEL AÑO A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 222 DEL 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE CONVENIO

Que conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "…s*on fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Que el artículo 209 del mismo texto manifiesta: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Artículo 52 de la Constitución Política (en concordancia con la Ley 181): Reconoce el deporte y la recreación como derechos sociales que deben ser fomentados y protegidos por el Estado.

Que el Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el Artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece que: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

La Ley 181 de 1995, en su calidad de norma rectora del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia, establece las bases jurídicas para el fomento y financiación del sector:

Artículo 1: Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.
Artículo 2°: Define el deporte como un derecho social y un servicio público que cumple funciones de formación integral, salud, educación y aprovechamiento del tiempo libre, correspondiendo al Estado garantizar su promoción y masificación.

Artículo 3°: Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:
…
3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

6o. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico".

Que el articulo 16 de la Ley 181 de 1995 define el Deporte Competitivo como el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado; su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado, de igual manera define al deporte de Alto Rendimiento, como la práctica deportiva de organización y nivel superior, que comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Que el artículo 44 de la Ley 181 de 1995 establece que el entonces Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte, en coordinación con los entes deportivos departamentales y municipales, adoptará las medidas necesarias para facilitar la preparación técnica, educativa, social y profesional de los deportistas de alto rendimiento, durante y después de su carrera deportiva.

El artículo 66 de la Ley 181 de 1995 dispone expresamente que:

"Las entidades deportivas del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán apoyar la preparación y la participación de sus atletas en los diferentes certámenes del calendario deportivo, para lo cual podrán sufragar los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, implementos y demás requeridos para garantizar su adecuada asistencia y representación".

Artículo 70 de la Ley 181 de 1995: Establece que las entidades territoriales, a través de sus organismos deportivos, tienen la responsabilidad de destinar recursos y adoptar las medidas necesarias para garantizar la preparación, participación y representación de sus deportistas en el ámbito competitivo.

De esta manera, el Instituto cumple con su mandato legal de apoyar y financiar los componentes logísticos y operativos necesarios para que los deportistas del municipio representen a Chía en escenarios competitivos, fomentando el deporte como derecho social, herramienta de integración comunitaria y estrategia de posicionamiento territorial.

Que la Ley 1098 de 2006 – Condigo de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 41 establece que: "*El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá (...) 24. 4. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.*

Que el artículo 2° Ley 1389 de 2010 dispone:" *El Instituto y ahora Ministerio del Deporte, los entes deportivos departamentales, distritales o municipales o dependencias que hagan sus veces, crearán programas de apoyo para los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él.*

Por otro lado, *el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"* dentro de su eje 2 Seguridad humana y justicia social, cuenta con estrategias para la expansión: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida. Dentro de las cuales se encuentra el fortalecimiento del derecho al deporte, la recreación y la actividad física como medios propicios y fundamentales para la convivencia y la paz, así como también este sector como eje de la economía popular y la concepción de los atletas y para atletas como embajadores de paz en el mundo.

Que el Plan Nacional de Desarrollo busca fortalecer el Programa de Reserva Deportiva del país y ampliar el apoyo para la preparación y la participación de los atletas en eventos internacionales que posicionen a Colombia como potencia deportiva continental, en coordinación con los actores asociados al Sistema Nacional del Deporte.

Que a través del Acuerdo municipal No. 128 de 2022, se adoptó la política pública para el deporte y la actividad física en el municipio de Chía. En el numeral VI del artículo 5 se estableció dentro de los objetivos específicos de esta política pública:
*"**II.** "Aumentar la participación de deportistas en salidas de competencias, mediante el apoyo a salidas deportivas de nivel territorial regional, nacional e internacional"*
*"**IV.** Fomentar la actividad física en la población del municipio de Chía a través de la innovación en los programas que favorezcan hábitos de vida saludable y, por ende, el mejoramiento de su calidad de vida".*
*"**V.** Promover la participación de la comunidad de todas las veredas en los eventos programados por el IMRD, aprovechando los beneficios de la práctica del deporte, la recreación y el desarrollo físico en el mejoramiento de la calidad de vida".*
Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía tiene como Misión *"el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, lo mismo que apoyar las organizaciones deportivas del municipio y desarrollar programas comunitarios en estas materias, mediante la coordinación e integración de los planes y programas, y la gestión de recursos*

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

tecnológicos, físicos, humanos y financieros". En este sentido, tiene el objeto de "promoción y gestión de planes, programas y proyectos de deporte, recreación, educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con las normas sobre la materia y mediante el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte. De igual manera debe promover la integración de las organizaciones, procesos, actividades y recursos del sistema de deporte en el Municipio".

Que el Acuerdo 003 diciembre 2024; otorgó facultades al Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, para celebrar contratos de montos específicos, efectuar ajustes y complementar el presupuesto existente, así como emitir actos administrativos relacionados específicamente con las delegaciones deportivas del municipio de Chía.

Que, mediante el Acuerdo No 001 del quince (15) de marzo de 2024, se modificó el artículo cuarto del anterior Acuerdo y se Facultó al Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía para celebrar contratos hasta por la suma de dos mil quinientos (2.500) SMMLV, con sujeción a la ley 80 de 1993, Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás Normas y Decretos Reglamentarios que la modifiquen o reformen y firmar convenios que se obtengan o celebren; con instituciones o Entidades del orden Municipal, departamental, Nacional e Internacional de Orden público o privado, con ONG, con personas Naturales o Jurídicas y con otras organizaciones sin ánimo de lucro".

Que de acuerdo a la Resolución No. 007 de 17 de enero de 2017: "*Por el medio del cual se adopta la nueva planta de personal para el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, Cundinamarca",* se asignó a la Subdirección Técnica el propósito principal de: "*Formulación, dirección, organización, gestión, coordinación, ejecución, evaluación y control de planes, programas y proyectos correspondientes a las áreas (s) de gestión de la subdirección a su cargo acordes con su especialidad cumpliendo con las normas vigentes".*

Que a través del Acuerdo Municipal No. 219 de 2024, se adoptó el Plan de desarrollo para la vigencia 2024-2027 del municipio de Chía -Cundinamarca; específicamente el artículo 8 de este acuerdo municipal estableció la Línea estratégica: *"CHÍA ACTIVA"*, en la cual se fusionan la cultura, el deporte y el entretenimiento como variables que promueven estilos de vida vibrantes y saludables para los ciudadanos. De esta manera, buscamos proporcionar un portafolio de servicios que permita que todos los y los habitantes de Chía puedan acceder y tener una oferta enriquecedora en los ámbitos deportivos y culturales, promoviendo el desarrollo integral y bienestar de la comunidad. A su vez a esta línea estratégica le fue asignado el programa: *"FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE".*

Que a través del Acuerdo Municipal No. 04 de 1996, se creó el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, se incorporó la Junta Municipal de Deportes y se dictaron otras disposiciones y en su artículo estableció el objeto de la Entidad así:
*"**a.** Fomentar la práctica del deporte, la recreación y el disfrute el tiempo libre.*

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 219 de 2024 "*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024 – 2027 del municipio de Chía – Cundinamarca" se encuentra incluida la meta de producto "fomentar el apoyo para deportistas de alto rendimiento del municipio de Chía por Acuerdo Municipal en donde se garantice: asistencia técnica del grupo interdisciplinario, preparación para competencias, estímulo económico, promoción y reconocimiento incorporando la igualdad de género"*

Que el artículo 1° del Acuerdo Municipal 222 de 2024 "Por medio del cual se institucionaliza el día del deporte y el deportista en el municipio de Chía y se dictan otras disposiciones" dispone la institucionalización del "Día del Deporte y del Deportista" el día seis (06) de abril de cada año en el municipio de Chía como día conmemorativo que reconoce a los deportistas, entrenadores y organismos que conforman el sistema deportivo municipal.

Que el artículo 2° del Acuerdo Municipal 222 de 2024, establece que la organización del evento conmemoración al "Día del Deporte y del Deportista" estará a cargo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía.

Que el día 10 de febrero de 2026, se adoptó la Resolución 044 "Por la cual se adopta el reglamento, se establece el procedimiento y se definen los requisitos para la apertura de la convocatoria, evaluación de postulaciones y la realización del Día del Deporte y del Deportista 2026, en el municipio de Chía, en el marco del Acuerdo Municipal N. 222 de 2024.

En este sentido, la contratación de los servicios logísticos resulta necesaria y pertinente para garantizar el adecuado desarrollo del Día del Deporte y el Deportista. Evento a cargo del IMRD de Chía, permitiendo la participación efectiva de la comunidad y el reconocimiento de los deportistas de competencia y proyección al alto rendimiento.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

Para garantizar la adecuada ejecución de las metas misionales, se requiere la contratación de una prestación de servicios que asegure la operación técnica, logística y logística de servicios integral para la conmemoración del "Día del Deporte y el Deportista". Esta contratación contempla la planeación, montaje, desarrollo y cierre de las jornadas, mediante la provisión de:

- Suministro de Alimentación: Garantizando el manejo higiénico, calidad nutricional y logística de distribución para los participantes y personal administrativo.
- Infraestructura y Decoración: Instalación de estructuras especializadas, mobiliario y elementos de ambientación que garanticen la adecuación estética y funcional de los espacios.
- Recurso Humano y Técnico: Provisión de personal operativo, apoyo técnico especializado y equipos tecnológicos para la ambientación del espacio.

Dicha necesidad se fundamenta en que estos servicios no pueden ser asumidos directamente por el IMRD con su personal o recursos físicos actuales. La Entidad no dispone de la capacidad logística para el manejo de suministros alimenticios a gran escala, ni de la infraestructura y equipos de montaje necesarios para la adecuación decorativa y técnica de eventos de esta naturaleza.

Por consiguiente, la vinculación de un prestador idóneo permitirá asegurar la eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución, bajo estándares estrictos de seguridad, atención al público y sostenibilidad. De esta manera, el Instituto garantiza el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Operativo Institucional, promoviendo de forma efectiva la recreación y el deporte como derechos fundamentales de la ciudadanía.

Que, dichas actividades, están previstas dentro del Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027, y mediante el proceso contractual previsto el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chia, busca la promoción de eventos y actividades enfocados exclusivamente a la promoción de manifestaciones deportivas con el fin de beneficiar a toda la sociedad, promoviendo la justicia, la paz y el desarrollo sostenible.

Con el presente se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

PLAN DE DESARROLLO: Plan de Desarrollo Chía 2024-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA: Chía Activa.
SECTOR MGA: Deporte y Recreación
PROGRAMA MGA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
CÓDIGO BPIN: 2024251750058
PROYECTO: Fortalecimiento al deporte y la recreación para el mejoramiento de la calidad de vida, la convivencia y la paz de los habitantes del Municipio de Chía.
META PRODUCTO: 220. Incrementar la participación a eventos del deporte social comunitario llegando a 14.520 personas mediante la estrategia alcaldía a tu conjunto, empresa y vereda.
INDICADOR DE PRODUCTO MGA: Personas beneficiadas.
PROGRAMADO: 13.714.
EJECUTADO: 0

2. OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO DEPORTISTA DEL AÑO A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 222 DEL 2024.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Impulsar el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a las partes les asigna la Ley y el cumplimiento de los programas y actividades de interés público fijados en las metas contenidas en el plan de desarrollo 2024-2027, desarrollados en pro de la promoción e incentivo de la practica del deporte.

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La codificación de los servicios a contratar de acuerdo con la guía para la codificación de bienes y servicios de Naciones

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

Unidas, los cuales fueron identificados previamente en el Plan Anual de Adquisiciones son:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81	14	16	00	CADENA DE SUMINISTROS
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
90	13	15	00	ACTUACIONES EN VIVO
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49	10	17	00	PREMIOS
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A COTIZAR O PREVENTA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**DÍA DEL DEPORTE Y EL DEPORTISTA 2026** Acuerdo Municipal 222 del 2024 "La Administración Municipal en coordinación con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y su Junta Directiva reglamentará las categorías, los incentivos, el comité evaluador, 1a convocatoria,	**ALQUILER DE MESAS REDONDAS** de 1,80 m de diámetro, con capacidad para 10 personas, ideales para eventos de gala, ceremonias y eventos corporativos. Incluye mesas en óptimas condiciones, aptas para montaje con mantelería larga, centros de mesa	UNIDAD	80
2		**DECORACIÓN TÁRIMA**: Prestación del servicio de diseño, suministro, instalación, adecuación y desmontaje de decoración Recubrimiento frontal y lateral de tarima. Instalación de backing o fondo institucional. Estructuras modulares decorativas y elementos textiles.	UNIDAD	1

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

3	postulaciones, evaluación, selección y demás criterios para otorgar los reconocimientos en el marco de conmemoración del día del ``DEPORTE Y DEL DEPORTISTA" ARTICULO SEGUNDO. Organización: El Instituto Municipal de Recreación y Deportes del municipio de Chia, estará a cargo de la logística del evento en conmemoración al día del "DEPORTE Y DEL DEPORTISTA". Evento que tiene como proposito fomentar y promover el desarrollo deportivo de rendimiento y alto rendimiento en el municipio de Chía, mediante el otorgamiento de reconocimientos económicos y simbólicos a deportistas, entrenadores y organismos deportivos que integran el sistema deportivo municipal..	**DECORACIÓN ESCENARIO**: Prestación del servicio de diseño, suministro, instalación, adecuación y desmontaje de decoración con elementos textiles para la ambientación integral de coliseo, incluyendo cubierta, paredes y tarima principal, con el fin de generar un entorno armónico, elegante y acorde con la naturaleza del evento. La decoración se realizará en colores blanco y naranja, garantizando coherencia visual, equilibrio estético y correcta distribución espacial, conforme a las dimensiones y características estructurales del escenario. Instalación de telas decorativas en colores institucionales. Drapeados, cortinajes y tensados estructurales. Sistemas de anclaje seguros certificados. Diseño acorde con dimensiones del coliseo.	CANTIDAD	1
4		**SERVICIO DE ILUMINACIÓN** decorativa y funcional mediante luces de proyección, para espacios cerrados, incluyendo equipos profesionales de proyección, cableado, sistemas de control, montaje seguro y personal técnico especializado. La iluminación se ajustará a las condiciones del recinto y a los requerimientos del evento, sin afectar la infraestructura existente.	SISTEMA	1
5		**ALQUILER DE SILLAS** servicio de alquiler de sillas para evento, incluyendo la colocación de fundas y telas decorativas según la ambientación requerida. El servicio comprende: suministro de sillas en óptimas condiciones, instalación de fundas o cubiertas decorativas, ajuste estético de los elementos textiles y desmontaje posterior, garantizando comodidad, uniformidad visual y cumplimiento de normas de seguridad. Las telas y fundas se proporcionarán en los colores y estilo definidos por el contratante para el evento.	CANTIDAD	800

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

6		**ALQUILER E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA ROJA** con una longitud mínima de 100 metros de largo por 3 metros de ancho, destinada a la recepción y recorrido de invitados en eventos de gala, o actividades especiales. El servicio incluye colocación, ajuste, fijación segura y retiro posterior, asegurando uniformidad, estética, seguridad y comodidad en el tránsito de los asistentes. La alfombra se mantendrá en condiciones óptimas durante todo el evento, garantizando un acabado profesional.	CANTIDAD	1
7		**ALQUILER DE SONIDO**: sistema altavoz TS TFA600HW Dual 3 Way 10" Line Array Loudspeaker con poli bocina combinada 780 Watts continuos, poder de picos de 3,120 Watts Cabinas (3) cajas de Array - 6 Altavoz Subgraves TS FA 600B Subwoofer de pila de tierra 800 Watts continuos, poder de picos de 3,200 Watts, Bajos, Amplificadores Crow Amplificadores análogos de pico a 3200 W - Procesador Lake LMSD24 Procesador LMSD24, Monitor de piso TMW-115 TS TMW-115 de 400W, Monitor Side fill B3, Bajos Side $fill B3, potencias Rack DP-50, Consola Digital 32 canales, Kit de Micrófonos, Cableado Cannon y de corriente necesario.	SISTEMA	1
8		**ALQUILER PANTALLAS**: Alquiler de pantallas led de 6x4 metros pich 5 con puente de colgado con imagen de minimo 1040x720 megapixeles en hd	UNIDAD	2
9		**SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VIDEO** en pantallas, destinado a la proyección de presentaciones, videos, contenidos en vivo y señal audiovisual en tiempo real durante el evento.	UNIDAD	1
10		**ALQUILER LUCES**, sistema 10 Par Led 3 watts, 4 minibruto x 4, 3 cabezas móviles PR 575, 2 cabezas móviles beam, 2 Atomic, 8 cabezas móviles 101, 1 Seguidores 1200 watts, 1 consola Avolite Touch con su respectivo juego de true para colgarlo al techo del coliseo municipal	SISTEMA	1
11		**ENTRADAS O APERITIVOS,** Servicio de catering de empanadas vayunas, con masa de maíz crocante de 8,5 cm de diámetro, rellenas en tres variedades: carne con papa criolla, pechuga de pollo y queso doble crema. Incluye producción, transporte, montaje y disposición en bandejas para el evento, asegurando calidad, presentación y cumplimiento de normas de manipulación de alimentos.	UNIDAD	800

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

12		**SERVICIO DE CENA** Comprender planificación del menú, preparación de alimentos, presentación elegante, servicio en mesa y desmontaje. Cada menú deberá incluir: Proteína principal: 200 g de carne de cerdo, pollo, pescado o res. Dos guarniciones de harina de 120 g cada una. Verduras 180 g. Fruta 100 g. Postre 50 g. Bebida 125 ml. Se ofrecerán mínimo tres opciones de menú, y el personal encargado deberá garantizar cumplimiento de normas de higiene, presentación estética, servicio profesional y experiencia gastronómica adecuada al nivel del evento.	UNIDAD	800
13		**SERVICIOS DE MESEROS** de servicio de personal en mesa capacitado para atención protocolaria y apoyo logístico durante la Cena de Gala, garantizando servicio formal, organización y adecuada experiencia al invitado.	UNIDAD	20
14		**MENAJE:** Servicio de alquiler y suministro de elementos de menaje necesarios para la adecuada prestación del servicio gastronómico durante la Cena de Gala, garantizando condiciones óptimas de limpieza, presentación y calidad. Incluye: Platos base, platos de entrada, plato fuerte y postre. Cubiertos completos (tenedor, cuchillo, cuchara, cubiertos de postre). Cristalería (copa de agua, copa de vino, copa adicional según menú). Vajilla en porcelana o material de alta calidad. Elementos complementarios (paneras, salseras, bandejas de servicio si aplica).	UNIDAD	800
15		**PLACA** conmemorativa y de reconocimiento: Base en madera y placa de aluminio-metal, de tamaño mínimo 29 x 21 x 2 cm (Alto x Ancho x Fondo). Con los logos e información suministrada por el supervisor con estuche que incluye broche y estilo elegante.	UNIDAD	32
16		**CHEQUES** en foamboard de 5mm, con medida 50x25 cm, a full color, incluye logotipos e información suministrada por la entidad, diseños aprobados por supervisión.	UNIDAD	28
17		**SPEAKER** servicio de speaker animador especializado en el desarrollo de eventos protocolarios y eventos masivos durante jornada de 3 horas.	UNIDAD	1

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

18		**PIN METALICO** Rectangular es un accesorio elegante y funcional, diseñado para añadir un toque especial a tu atuendo o para ser utilizado como herramienta de marketing. Fabricado con materiales de alta calidad, este pin es duradero y atractivo, perfecto para coleccionar, usar o regalar.	UNIDAD	800
19		**VALLA PUBLICITARIA** elaborada en lona del Banner debe ser de tamaño 5.70 x 3.70 mts, Impresos a 4 x 0 tintas "FullResolution" , Con material resistente y que no se destille, con anillos para poder colgar cin sus refuerzos para que no se desprenda. Incluye logos instituticionales, diseño aprobado por supervisión. Entregado e instalado según indicaciones de la entidad.	UNIDAD	3

Lo anterior, hace referencia a la descripción general de las especificaciones técnicas de los servicios propios de la actividad o programa que se requiere desarrollar sin indicar instrucciones precisas en la forma como la ESAL debe cumplir con el objeto del convenio.

Las reglas generales no deben entenderse como instrucciones precisas sino las condiciones de modo, tiempo y lugar que afectan la obtención de resultados esperados.

2.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: Serán parte integral del convenio la propuesta técnica y económica presentada por las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1.COMPROMISOS GENERALES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.
4. Avisar oportunamente al Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
7. Constituir la garantía única.
8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener indemne al Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía de acuerdo a lo consagrado en la Ley.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato

14. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).

15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

16. En aplicación a las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.

17. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique).

18. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.6.2.COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: Para el desarrollo del objeto contractual la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en relación directa con el objeto del convenio, dada su naturaleza, objeto y especialidad se compromete a:

1- Garantizar el suministro integral de todos los bienes, elementos y servicios requeridos para la organización y ejecución del "Día del Deporte y el Deportista 2026", cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad, cantidad, tiempo, modo y lugar establecidas en la ficha técnica y estos estudios previos.
2- Disponer del personal técnico, operativo e idóneo necesario para la planeación, montaje, operación y desmontaje de los escenarios y servicios, asegurando que el equipo humano cumpla con la programación y propuesta técnica aprobada.
3- Asegurar la calidad, limpieza, seguridad y óptima presentación de todos los bienes y equipos puestos a disposición del evento, garantizando que correspondan real y efectivamente a lo descrito en la ficha técnica.
4- Gestionar la logística integral de alimentación, asegurando la correcta distribución de refrigerios, bebidas, almuerzos y demás suministros, bajo estrictas condiciones higiénico-sanitarias y de conservación.
5- Realizar el transporte, carga, descarga y puesta en sitio de todos los equipos, mobiliario e insumos necesarios, asumiendo por cuenta del contratista la totalidad de los costos de traslado, custodia y conservación de los mismos.
6- Ejecutar el montaje y desmontaje especializado de las estructuras y elementos decorativos en los sitios designados por el supervisor, garantizando que las áreas intervenidas sean entregadas en perfectas condiciones de limpieza y orden.
7- Apoyar la logística de premiación y estímulos, encargándose de la custodia, organización y entrega controlada de trofeos, medallas, morrales y demás elementos, conforme a la programación del evento y las directrices del IMRD.
8- Implementar y supervisar medidas de seguridad y gestión del riesgo durante todas las etapas del evento (montaje, ejecución y desmontaje), garantizando la integridad física de los asistentes, deportistas y personal logístico, en cumplimiento del SG-SST.
9- Elaborar y entregar el registro fotográfico y audiovisual de alta calidad que evidencie el cumplimiento de cada fase del evento (antes, durante y después), incluyendo el registro de asistencia y soportes de entrega de suministros.
10- Presentar un informe final de ejecución detallado por evento, que incluya la relación de actividades, evidencias de cumplimiento, listados de beneficiarios y demás soportes requeridos por la supervisión para el trámite de pago.
11- Ejecutar un plan de manejo de residuos y limpieza permanente en las áreas de influencia del evento, asegurando la disposición adecuada de desechos y el respeto por el entorno ambiental.
12- Asumir la responsabilidad prestacional y laboral del personal vinculado para la ejecución, sufragando salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás erogaciones legales sin que exista responsabilidad solidaria para el Instituto.
13- Coordinar con el IMRD la gestión de permisos, autorizaciones o trámites necesarios para la ocupación de espacios públicos o privados donde se desarrollen las jornadas deportivas.
14- Atender y subsanar de manera inmediata cualquier observación, requerimiento o ajuste solicitado por el supervisor del contrato respecto a la calidad o prestación de los servicios, sin que esto genere costos adicionales para la entidad.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

2.6.3.EN CUANTO A LA ALIMENTACIÓN

1- Respecto a los suministros de las raciones alimentarias, el personal operativo y las personas que actúen en calidad de visitantes a las áreas de producción, deberán cumplir con las medidas de protección estipuladas en el Decreto 3075/97 Capítulo III. Art. 15. Para cumplir este requisito el contratista debe contar con la dotación necesaria (bata, cubre cabello y tapabocas) para el ingreso de personal visitante, y no deberá permitir el ingreso de personal sin la debida dotación.
2- El contratista debe garantizar que el personal manipulador encargado del servicio cumpla con las normas higiénico sanitarias para realizar esta actividad, dentro de las cuales se incluye el lavado y desinfección de las manos antes del servido de los alimentos y cada vez que sea necesario durante la operación.
3- Entregar los alimentos con las especificaciones y requerimientos mínimos establecidos, cumpliendo lo siguiente; A. Entregar los alimentos de acuerdo a las características y especificaciones estipuladas. B. Los alimentos deben estar en estado óptimo de consumo e higiene.
4- Los lugares dispuestos para la alimentación, deberán cumplir la normatividad vigente, relacionada con la manipulación de alimentos. En todo caso, deberán cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución 2674 de 2013 y la normatividad vigente en temas de manejo de alimentos para la oportuna y de calidad prestación del servicio.
5- Los componentes de los alimentos se deben preparar el mismo día del servicio. No se deben ofrecer alimentos recalentados.
6- Durante el proceso de preparación de los tiempos de comida y servido de las mismas, se deberán aplicar todos los requisitos higiénico sanitarios necesarios, con el fin de prevenir la contaminación cruzada.
7- Con relación al servido de los alimentos el proveedor debe asegurar el empleo de los utensilios adecuados, las porciones correctas y una presentación adecuada y agradable.
8- Cumplir con la cadena de frio de los alimentos a suministrar.
9- Asumir los costos de la elaboración de preparación de los alimentos, transporte y puesta en el sitio que el supervisor del contrato destine para el desarrollo de las actividades.
10- Cumplir con las condiciones de empaque y entrega, acordes a las exigencias de calidad aplicable en la materia, garantizando vigencias en las fechas de expiración y consumo, cuando sea el caso.
11- En caso de mala calidad de los elementos a entregar deberá descontar el valor de los alimentos afectados del valor total que deba pagar el municipio al contratista como pago de lo contratado.

2.6.4.OBLIGACIONES DEL IMRD DE CHIA: EL IMRD DE CHIA se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Efectuar la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato y las obligaciones adquiridas por parte del Contratista.
3. Suscribir las actas de inicio, suspensión y reinicio si fuera necesario.
4. Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
5. Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Velar por la presentación oportuna de los informes por parte del contratista y demás documentos que sean necesarios para verificar las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato.
7. Certificar el cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para efectuar cada uno de los pagos del contrato.
8. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
9. Elaborar los informes de supervisión y cumplido a satisfacción, de las actividades ejecutadas por parte del contratista viabilizando su pago o no.
10. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
11. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
12. Adelantar todas aquellas acciones que sean propias, adecuadas y necesarias para garantizar el control y debida ejecución del contrato.
13. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
14. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Municipio de Chía- Cundinamarca

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.9. SUPERVISOR DEL CONVENIO: La supervisión estará a cargo de la subdireccion técnica del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía o quien designe el ordenador del gasto. Quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del convenio.

3. TIPO DE CONVENIO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. TIPO DE CONVENIO: Convenio de Asociación.

El presente convenio se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que contempla "*Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*".

Lo anterior, con base en la necesidad de disponer de una entidad sin ánimo de lucro que disponga de un conocimiento claro en la materia y amplia experiencia en actividades similares. Por lo anterior, se pretende adelantar un convenio de asociación con una entidad con suficiente experiencia administrativa, técnica y logística, que este en capacidad de ejecutar objeto del convenio.

Este convenio de asociación se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determina la precisión del objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Frente a esta normativa, la metodología del convenio de asociación, tiene como supuesto que los ciudadanos organizados en personas jurídicas sin ánimo de lucro y la entidad aúnen esfuerzos para sacar adelante proyectos y/o desarrollar conjuntamente actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo municipal relacionados con manifestaciones deportivas.

En este sentido, el Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional establece que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley"*

Así mismo, el artículo 355 establece que *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. A el Gobierno, en los niveles nacionales, departamentales, distritales y municipales podrán, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimos de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."*

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

Que el artículo primero del Decreto 092 de 2017 señala; El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Según el Decreto 092 de 2017, para que se procedente el proceso, se debe reunir las siguientes condiciones;

a. Literal suspendido.

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c. Literal suspendido.

En este sentido, el presente proceso no comporta una relación conmutativa ni instrucciones precisas dadas al contratista-asociado para cumplir con el objeto del contrato, porque las condiciones aquí establecidas para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación implican para las partes la unión para desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población y promover los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y demás población beneficiaria, entre otros; donde la entidad estatal dispone de un recurso y la ESAL aporta su capacidad técnica e idoneidad apoya en la ejecución del proyecto que es de la entidad estatal y con el cual se busca atender y beneficiar directamente a un grupo poblacional vulnerable.

Por su parte el artículo cuarto del citado Decreto indica que se deben cumplir dentro del proceso las siguientes fases;

i. Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas
ii. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.
iii. Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, establecen que a esta modalidad de contratación le aplican los principios de la contratación estatal y las normas generales del sistema de contratación pública.

Así mismo, el artículo 4 de la misma disposición preceptúa: *"La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociada, cuando en la etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.*

Que teniendo en cuenta lo anterior y una vez consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente se encuentra que existe pluralidad de oferentes que pueden prestar este tipo de servicios, se adjunta una muestra

UNION TEMPORAL PRIMERO CODAZZI | CONSORCIO EL DEPORTE PRIMERO | Fundación Social y Deportiva Colombia | CONSORCIO EL DEPORTE JAGUERO 2023 | INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA | FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMA... | FEDERACION COLOMBIANA DE MOTOCICLIS... | LIGA DE TENIS DE MESA DE CUNDINAMA... | FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL | LIGA DE ARQUEROS DE CUNDINAMA... - LIARCUN | FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ FECODAZ | LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMA... | ALMACEN EL CONEJO OLIMPICO

La agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente en su concepto radicado 2201813000007479 de 2018 menciona que: "los estudios previos deben indicar, entre otros, las condiciones mínimas de un determinado proceso de contratación y, por ende, las entidades estatales deben establecer las condiciones necesarias que debe acreditar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El consagrar obligaciones para las partes no con lleva necesariamente la configuración de una relación conmutativa, pues esta supone que las partes del acuerdo de voluntades se obligan a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez, en beneficio mutuo. Ahora bien, establecer obligaciones que debe cumplir cada una de las partes en el marco de un acuerdo de voluntades es válido en la medida que a través ésta se permite el cumplimiento del objeto contractual".

Así mismo, el decreto 092 de 2017 señala en el artículo 4 que la entidad estatal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. El decreto 092

Dirección: Avenida Prádilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

de 2017 en su articulo 5 es enfático al diferenciar estos contratos de los convenios de asociación de los que hace referencia el artículo 5 que están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 6,7 y 8 del decreto.

De esta forma las entidades estatales puedes contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad previa autorización expresa de su representante legal. El representante legal de la entidad estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

En este orden de ideas la Corte Constitucional en el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado social de Derecho.

El Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el contrato o convenio celebrado por las entidades públicas se.fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren estas en aras de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la ESAL les ha sido confiada.

Estos acuerdos de voluntades no constituyen simples contratos estatales, en los cuales existe un colaborador de la administración que obtiene un lucro por la prestación de servicios, suministro de bienes u obras; en este caso existe un interés común de las partes que concurren a la celebración del negocio jurídico. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las ESALS.

De acuerdo con la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las entidades estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar este tipo de entidades en vez de realizar por sí mismos las labores en las cuales el "tercer sector" ha demostrado su eficacia y eficiencia.

En este caso la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma lo que hace es financiar a un tercero (ESAL) para que realicen las actividades en beneficio de una comunidad.

Es así que el convenio a celebrar no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar la estrategia prevista, ya que se trata de aunar esfuerzos con la entidad sin ánimo de lucro que ya ha venido desarrollando actividades similares o iguales al objeto contractual dentro de su actuar misional lo que se traduce en beneficios orientados a la optimización de los recursos, la calidad en la atención, la reducción de los riesgos, y la eficacia y eficiencia en la gestión de los mismos.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

El desarrollo de eventos institucionales orientados al reconocimiento y fortalecimiento del deporte representa una estrat[illegible]a importante para promover la participación, exaltar el talento y visibilizar los logros de los deportistas en el ámbito local. Para garantizar la adecuada organización de este tipo de actividades, se requiere la articulación de recursos técnicos, administrativos, financieros y operativos, así como la implementación de servicios de apoyo logístico que permitan coordinar de manera eficiente cada uno de los componentes necesarios para su correcta ejecución.

En este sentido, la realización de un análisis del sector y del mercado resulta fundamental, ya que permite identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios logísticos, conocer la oferta existente, las capacidades de los posibles proveedores y las dinámicas propias de este tipo de servicios. Este estudio contribuye a una planeación adecuada del proceso, facilitando la toma de decisiones informadas y promoviendo la transparencia, eficiencia y viabilidad en el desarrollo del evento.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

- **Descripción del Sector**

El objeto del proceso se enmarca dentro del sector de servicios, específicamente en las actividades relacionadas con la organización, producción y apoyo logístico para eventos institucionales, culturales y deportivos. Este sector forma parte de la economía terciaria, la cual se caracteriza por la prestación de servicios orientados a satisfacer necesidades organizativas, operativas y de apoyo para entidades públicas y privadas. Dentro de este ámbito se incluyen actividades

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

como la planeación, coordinación, suministro de equipos, montaje de infraestructura, manejo de sonido, iluminación, logística de escenarios, protocolo y demás servicios necesarios para el desarrollo adecuado de eventos.

El sector de servicios logísticos para eventos ha presentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la necesidad de las entidades de contar con proveedores especializados que garanticen la correcta ejecución de actividades institucionales y comunitarias. En el contexto de eventos deportivos y de reconocimiento institucional, estos servicios cumplen un papel fundamental, ya que permiten articular los diferentes recursos humanos, técnicos y operativos requeridos, contribuyendo a la calidad, organización y éxito de las iniciativas que promueven el deporte, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social.

- **Aspector generales**

Considerando que el ordenamiento jurídico vigente establece que las entidades de orden territorial, debe impulsar programas y actividades de interés público, a través de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, cuyo objeto social, estatutos, actividades desarrolladas y experiencia sean acordes con las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo municipal, se considera pertinente mencionar que el presente convenio da avance a las metas del plan de desarrollo vigente de la siguiente manera:

- PLAN DE DESARROLLO: Plan de Desarrollo Chía 2024-2027
- LÍNEA ESTRATÉGICA: Chía Activa.
- SECTOR MGA: Deporte y Recreación
- PROGRAMA MGA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
- CÓDIGO BPIN: 2024251750058
- PROYECTO: Fortalecimiento al deporte y la recreación para el mejoramiento de la calidad de vida, la convivencia y la paz de los habitantes del Municipio de Chía.
- META PRODUCTO: 220. Incrementar la participación a eventos del deporte social comunitario llegando a 14.520 personas mediante la estrategia alcaldía a tu conjunto, empresa y vereda.
- INDICADOR DE PRODUCTO MGA: Personas beneficiadas.
- PROGRAMADO: 13714.

- **Normatividad y Regulaciones**

- Plan de Desarrollo Chía 2024-2027
- Acuerdo No. 222 de 2024
- Ley 181 de 1995: ley para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Decreto Ley 1228 de 1995: regula la estructura y funcionamiento de los organismos deportivos.
- Decreto 1085 de 2015: decreto único reglamentario del sector deporte.
- Ley 80 de 1993: establece el estatuto general de la contratación pública en Colombia.
- Ley 1150 de 2007: introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.

- **Perspectiva del mercado**

- **Fortalezas:** El sector cuenta con proveedores especializados en logística, montaje y coordinación de eventos, lo que garantiza calidad en la prestación de los servicios. La creciente valorización de actividades deportivas y recreativas por parte de entidades públicas y privadas promueve la demanda de servicios logísticos profesionales. Además, la existencia de normatividad clara en materia deportiva y de contratación pública asegura un marco regulatorio sólido para la ejecución de estos procesos.
- **Debilidades:** A pesar de la disponibilidad de proveedores, el sector enfrenta desafíos en cuanto a la estandarización de procesos, capacitación técnica y eficiencia operativa. En algunos casos, la dependencia de recursos limitados o la falta de integración tecnológica puede afectar la calidad y puntualidad en la prestación de los servicios.
- **Oportunidades:** El fortalecimiento del deporte y la recreación en el país genera demanda creciente de servicios logísticos especializados, especialmente para eventos que buscan visibilizar el talento local y promover la participación ciudadana. Asimismo, la implementación de tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles en la gestión de eventos representa un espacio de mejora y diferenciación para los proveedores. La apertura a alianzas

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

estratégicas entre entidades públicas y privadas también favorece la consolidación de proyectos de mayor alcance e impacto.

- **Crecimiento y tamaño del sector**

El mercado de eventos deportivos en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido, con una importante participación tanto de iniciativas locales como de certámenes nacionales e internacionales que fortalecen la industria del deporte y los servicios asociados. De acuerdo con publicaciones del Ministerio del Deporte, en 2024 se realizaron múltiples eventos deportivos apoyados por la entidad, con inversiones dirigidas a promover competencias, torneos y actividades deportivas de diversa escala, lo que refleja el dinamismo del sector.

Además de su dimensión competitiva y de formación, el sector deportivo ha tenido un papel cada vez más relevante en la agenda pública. Según el IDRD, en Bogotá la realización de más de 100 eventos deportivos, recreativos y culturales en 2025, movilizando recursos cercanos a $192.855 millones, equivalente al 0,046 % del Producto Interno Bruto preliminar de la ciudad, confirmando al deporte como un motor tangible de desarrollo urbano y económico evidenciando la capacidad de este segmento para activar servicios asociados como logística, transporte, hospedaje, comercio y empleo, y fortaleciendo la participación ciudadana y la visibilidad del deporte en la región.

De acuerdo con el Ministerio del Deporte, además, se promovieron 30 grandes eventos deportivos internacionales en 2025, incluyendo la media maratón, el gran fondo de Bogotá, campeonatos de BMX, esgrima, el festival de verano, entre otros con el objetivo de dinamizar el sector, atraer participantes nacionales e internacionales y fortalecer la proyección de Colombia como sede de competencias de alto nivel.

Estas acciones muestran que el mercado de eventos deportivos crece tanto en número de actividades como en profesionalización, generando oportunidades para proveedores de logística y servicios técnicos necesarios para la organización y ejecución de cada evento.

- **Entorno macroeconómico**

- **IPC**

2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

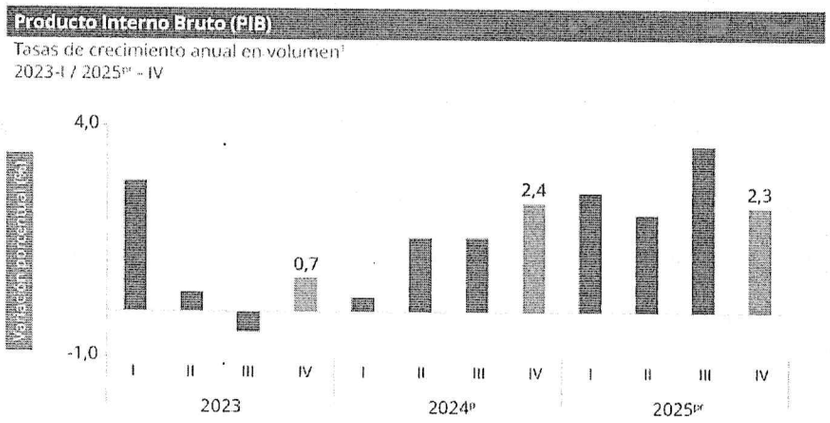
En febrero de 2026, la variación mensual del IPC fue de 1,08%, la variación año corrido 2,27% y la anual 5,29%, ligeramente superior a la registrada en el mismo mes del año anterior (5,28%). Esto indica que, en general, los precios en Colombia han mostrado un incremento moderado pero sostenido en los últimos 12 meses. Este incremento indica que los precios de bienes y servicios, especialmente en Alimentos, Restaurantes, Hoteles y Educación, han experimentado aumentos moderados pero sostenidos. Para la organización de un evento como el "Deportista del Año", esto se traduce en un impacto directo en los costos operativos, incluyendo alimentación, hospedaje, transporte y capacitación del personal involucrado en la logística del evento.

Este comportamiento del IPC sugiere la necesidad de planificar presupuestos con anticipación y considerar ajustes por inflación en la contratación de proveedores. Incorporar márgenes para compensar los incrementos en insumos y

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

servicios permite garantizar la eficiencia y calidad del evento, evitando sobrecostos inesperados y asegurando que la ejecución cumpla con los estándares requeridos por la entidad organizadora.

- **PIB**



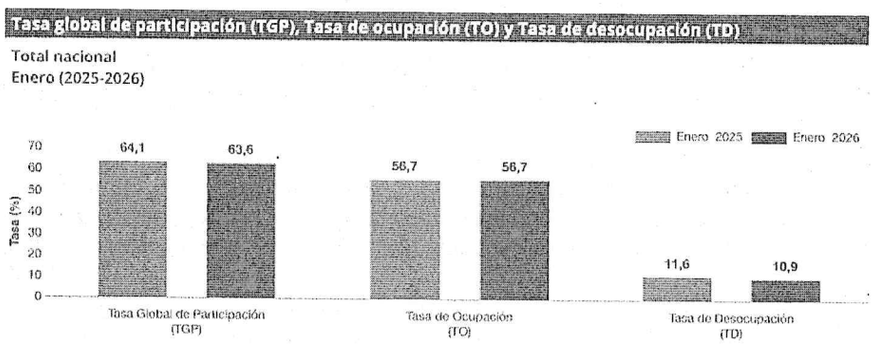
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El crecimiento del PIB en Colombia del 2,3% en el cuarto trimestre de 2025 refleja una economía en expansión moderada, con sectores como transporte, alojamiento, comercio y servicios de comida creciendo entre 3,4% y 4,6%, lo que favorece la disponibilidad y calidad de servicios logísticos esenciales para eventos deportivos, este segmento contribuye directamente a la demanda de proveedores que apoyan la planificación, montaje y operación de eventos, evidenciando una oportunidad para el desarrollo y diversificación de los servicios requeridos para el evento.

De forma destacada, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación crecieron un 11,5%, evidenciando un aumento en la realización de eventos culturales y deportivos, lo que impulsa la demanda de servicios de apoyo logístico especializados. Además, el crecimiento en la administración pública y educación indica un ambiente propicio para eventos institucionales, facilitando recursos y soporte para actividades como el "Deportista del Año".

Este contexto económico fortalece el mercado porque incrementa la capacidad y calidad de los servicios logísticos disponibles, asegura mayor inversión pública y privada, y genera un entorno favorable para la organización eficiente de eventos, garantizando mejores condiciones para la planificación, ejecución y experiencia de los participantes, un crecimiento económico como el mostrado fortalece el mercado porque aumenta la capacidad financiera, mejora la calidad y disponibilidad de servicios, genera mayor demanda y ofrece un entorno estable y confiable para organizar eventos exitosos.

- **Mercado laboral**



FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

En enero de 2026, la tasa de desocupación nacional se redujo a 10,9%, frente al 11,6% registrado en el mismo mes de 2025, mostrando una mejora en el mercado laboral general. Aunque la tasa global de participación se ubicó ligeramente por debajo, en 63,6% frente al 64,1% del año anterior, la tasa de ocupación se mantuvo estable en 56,7%.

En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, donde suelen concentrarse la mayoría de los eventos y servicios asociados, la tasa de desocupación bajó a 10,6% (desde 11,1%), y la tasa de ocupación se mantuvo constante en 58,4%, con una ligera reducción en la participación laboral.

Para el sector de servicios logísticos en eventos deportivos, estas cifras son relevantes porque reflejan un mercado laboral que mejora en términos de empleo, lo que facilita la contratación de personal temporal y especializado necesario para la planificación y ejecución de eventos como el "Deportista del Año".

La estabilidad en la tasa de ocupación sugiere que la oferta laboral es consistente, mientras que la reducción en la desocupación implica una mayor disponibilidad de talento capacitado. Este escenario permite a los organizadores contar con equipos más preparados y suficiente mano de obra para asegurar el éxito en la prestación de servicios logísticos.

4.2 ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Demanda**

- **Identificación del mercado objetivo**

El mercado objetivo para los servicios de apoyo logístico en eventos deportivos en Colombia está compuesto por entidades públicas, organizaciones deportivas y privadas, y comunidades deportivas locales que requieren planificación, coordinación y ejecución de eventos de diversa escala. Entre los principales segmentos se destacan:

- Instituciones públicas municipales, como el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, que lideran la organización del evento y necesitan proveedores que aseguren logística, montaje, tecnología, seguridad y atención a los asistentes.
- Deportistas y clubes locales, que participan como homenajeados o invitados especiales, y que requieren coordinación de su traslado, recepción y participación en el evento.
- Proveedores de servicios especializados en logística de eventos, encargados de atender montaje de escenarios, sonido, iluminación, registro de invitados y demás requerimientos operativos.
- Patrocinadores y aliados institucionales, que apoyan el evento mediante recursos financieros, insumos o reconocimiento mediático, y que demandan cumplimiento de estándares de organización y visibilidad.

En este contexto, el mercado objetivo se caracteriza por la necesidad de servicios integrales, eficientes y adaptados a un evento de reconocimiento deportivo, donde la coordinación de múltiples recursos y actores es clave para el éxito de la actividad

- **Diversificación de Servicios**

El sector de servicios de apoyo logístico para eventos deportivos e institucionales se caracteriza por ofrecer una amplia gama de soluciones adaptadas a las necesidades del evento, lo que permite atender cada aspecto de la organización de manera integral. En el caso de un evento como "Deportista del Año", la diversificación de servicios incluye:

- Logística y coordinación general: planificación del cronograma, coordinación de actividades y supervisión del desarrollo del evento.
- Montaje y adecuación de espacios: instalación de escenarios, tarimas, sillas, señalización y decoración del lugar.
- Tecnología y audiovisuales: sonido, iluminación, pantallas, proyección de contenidos, grabación y transmisión del evento.
- Atención a participantes e invitados: recepción, acreditaciones, acompañamiento de deportistas, manejo de invitados especiales y protocolo.
- Seguridad y control: vigilancia, control de acceso, primeros auxilios y gestión de riesgos durante la actividad.
- Servicios complementarios: transporte, catering, limpieza, materiales promocionales y coordinación con patrocinadores.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

Esta diversidad de servicios permite que los proveedores se adapten a distintos tipos de eventos, escalas y presupuestos, garantizando que cada actividad cumpla con los estándares de calidad, eficiencia y seguridad requeridos por la entidad organizadora. Además, la capacidad de ofrecer múltiples servicios integrados facilita la planificación centralizada y reduce la necesidad de contratar distintos proveedores de manera fragmentada, optimizando recursos y tiempos.

- **Crecimiento y comportamiento histórico**

La demanda de eventos deportivos institucionales y sus servicios asociados ha mostrado un comportamiento creciente en los últimos años, impulsada por políticas públicas, mayor inversión y una diversificación de actividades deportivas de diferente escala. De acuerdo con cifras oficiales del Gobierno y del Ministerio del Deporte, la producción de actividades deportivas en Colombia creció 76,3 % entre 2018 y 2024, según la nueva Cuenta Satélite del Deporte Nacional construida junto con el DANE. Esta herramienta estadística permite medir la producción y dinamismo del sector deportivo con datos consistentes a lo largo del tiempo, reflejando un aumento sostenido en la organización de actividades y eventos deportivos a nivel nacional.

En el contexto urbano de Bogotá, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) reporta que el valor agregado del sector deportivo —que incluye la operación de eventos y servicios asociados— creció más de 116 % entre 2018 y 2024, consolidando un aumento importante en la realización de eventos deportivos, recreativos y competencias de diversa naturaleza. Entre estos, la organización de más de 100 eventos en 2025 movilizó recursos significativos, lo que se refleja en el incremento de servicios logísticos, empleo temporal y contratación de proveedores vinculados a la producción de eventos.

Además, publicaciones del Ministerio del Deporte muestran que en 2024 se apoyaron diversos certámenes en disciplinas como sóftbol, tenis, ciclismo BMX, esgrima y ajedrez, lo cual ha contribuido al aumento de la participación de atletas y al incremento de la demanda de servicios logísticos especializados para la organización de estas competencias en distintas regiones del país.

En síntesis, el comportamiento histórico de la demanda demuestra una tendencia creciente y sostenida en la organización de eventos deportivos en Colombia, así como una mayor participación institucional y ciudadana, lo que se traduce en una creciente necesidad de servicios logísticos especializados para responder a las exigencias de planificación, operación y ejecución de este tipo de actividades.

- **Adquisiciones de otras entidades estatales**

A continuación, se detallan por procesos de contratación adelantados con objeto similar al de la presente contratación en los últimos tres años.

UNSPSC	OBJETO	LINK DE PUBLICACIÓN
901415	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES SALIDAS COMPETITIVAS DE LOS DEPORTISTAS PERTENECIENTES A LOS	https://communily.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6250982&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

	PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOPÓ	
901416	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS NAVIDEÑOS EN LOS DIFERENTES SECTORES Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5265428&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
901417	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PLANES Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6541204&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

- **Adquisiciones celebradas por el IMRD**

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el IMRD de Chía en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

2025	ESAL 005 2025	296 CV 2025	FUNSDEPCOL	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO DEPORTISTA DEL AÑO A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHiA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 222 DE 2024	130.000.000	10 DÍAS

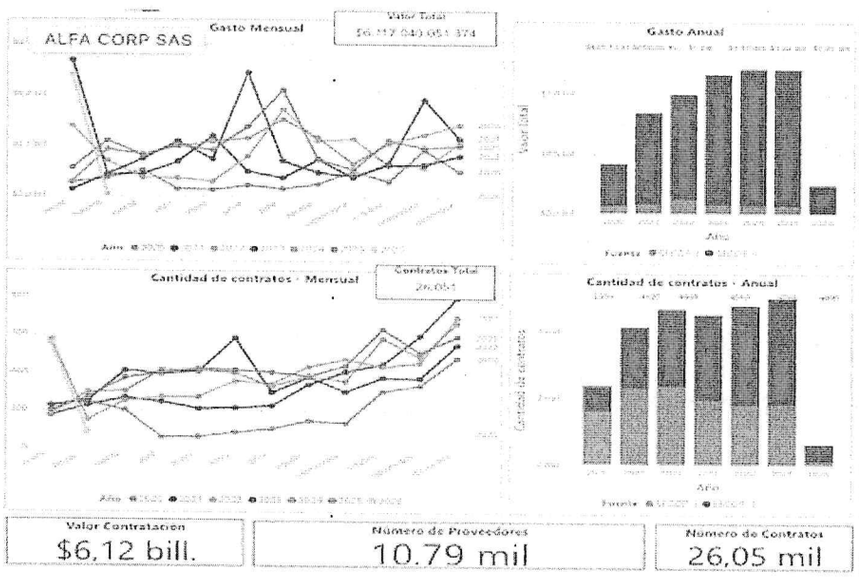
FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

En la vigencia anterior, el contrato para el evento "Deportista del Año" se ejecutó por un valor total de $129.988.990. Durante su desarrollo, se contrataron 25 ítems entre ellos algunos elementos clave como 20 cheques simbólicos, 400 sillas, cena para 400 personas y 70 manteles, entre otros servicios y elementos necesarios para la realización del evento.

Para la vigencia 2026, el contrato contempla 19 ítems, y a diferencia del anterior, se establecen mayores cantidades para cada ítem, con un mayor alcance operativo, junto con la incorporación de elementos y servicios de mayor complejidad. Entre estos se incluyen 800 pines metálicos, 800 sillas, cena para 800 personas, 28 cheques simbólicos, 800 elementos de menaje, además de servicios ampliados como transmisión en video, sonido profesional, iluminación, decoración y alimentación completa para los asistentes, se analiza que, de acuerdo con las necesidades del evento, algunas cantidades prácticamente se duplicaron, asegurando que los servicios y elementos contratados cubran de manera integral los requerimientos y la experiencia esperada para todos los participantes.

Este análisis evidencia que el incremento en el valor del contrato, de $130.000.000 a $295.120.000, se debe principalmente a la inclusión de cantidades por ítem y al tipo de servicios y elementos requeridos, más que al número de ítems reflejando la evolución de las necesidades del evento y las condiciones del mercado, como el aumento del salario minimo, asegurando la adecuada ejecución del evento. Además, factores económicos como el aumento del salario mínimo, los costos de insumos y la logística especializada contribuyen a este ajuste, asegurando la adecuada ejecución del evento "Deportista del Año" con estándares de calidad, eficiencia y cobertura requeridos por la entidad organizadora.

- **Oferta**



FUENTE:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

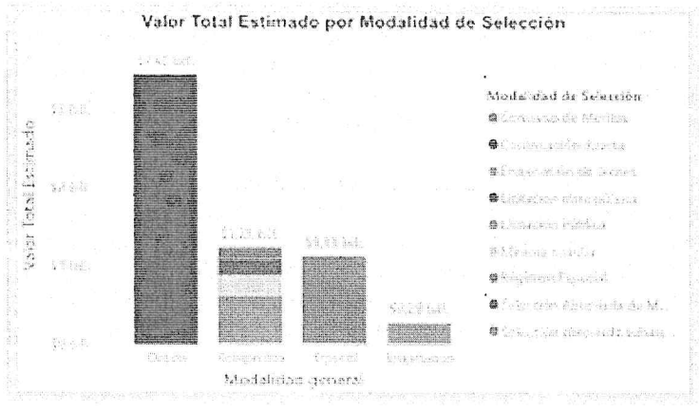
El análisis del comportamiento del mercado en el sector servicios de gestión, servicios de profesionales de empresas y servicios administrativo evidencia que la contratación pública asociada a servicios de apoyo logístico y organización de eventos presenta una tendencia creciente en el número de contratos adjudicados durante los últimos años. De acuerdo con

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

la información observada en los gráficos, en el periodo analizado se han celebrado aproximadamente 26.051 contratos, con un valor total cercano a $6,12 billones, lo que refleja un volumen significativo de procesos contractuales relacionados con este tipo de servicios en el sector público. Asimismo, el comportamiento anual muestra un incremento progresivo en la cantidad de contratos entre 2020 y 2024, evidenciando una mayor dinámica en la contratación de actividades logísticas, operativas y de apoyo para el desarrollo de eventos institucionales, deportivos y culturales

Por otra parte, el análisis mensual de la cantidad de contratos evidencia variaciones a lo largo del año con incrementos en determinados meses, lo cual sugiere que este tipo de procesos se realizan principalmente de manera puntual y asociada a la ejecución de eventos específicos o actividades institucionales programadas. En este sentido, el objeto contractual orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para la prestación de servicios de apoyo logístico en el evento "Deportista del Año" del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía se ajusta al comportamiento del mercado identificado, dado que corresponde a un servicio que habitualmente es contratado por las entidades públicas mediante procesos específicos destinados a garantizar la adecuada organización y desarrollo de eventos institucionales.

- **Modalidad de selección**

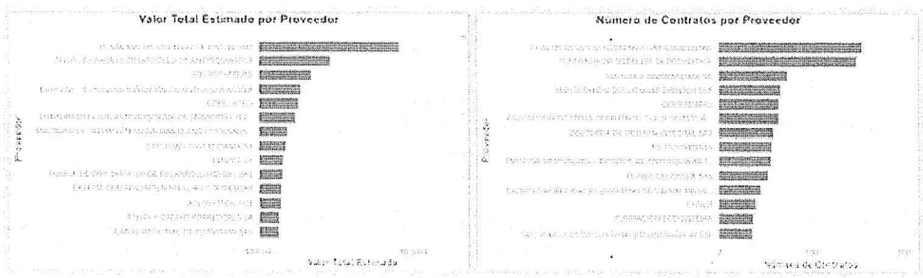


FUENTE:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El análisis de la modalidad de selección evidencia que la contratación directa concentra el mayor valor estimado del mercado, con aproximadamente $3,45 billones, lo que indica que esta modalidad es ampliamente utilizada por las entidades públicas para la contratación de servicios relacionados con apoyo logístico y organización de eventos. En menor proporción se encuentran los procesos de selección competitiva, con cerca de $1,25 billones, y la modalidad especial, con aproximadamente $1,13 billones, mientras que modalidades como licitación pública registran valores significativamente menores, alrededor de $0,29 billones.

Estos resultados reflejan que, para este tipo de servicios, las entidades suelen utilizar modalidades de contratación más ágiles, acordes con la naturaleza puntual y operativa de los eventos institucionales, lo cual es consistente con la necesidad de garantizar la adecuada organización y ejecución de actividades como el evento "Deportista del Año".

- **Proveedores**



Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

FUENTE:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Se identifica la participación de aproximadamente 10.790 proveedores dentro del mercado, lo que evidencia la existencia de una oferta amplia y competitiva de empresas especializadas en servicios logísticos, técnicos, administrativos y operativos para la realización de eventos institucionales, deportivos y culturales. En este sentido, el objeto contractual orientado a aunar esfuerzos para la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo del evento "Deportista del Año" del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía se encuentra alineado con las dinámicas del mercado, evidenciándose la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender este tipo de requerimientos, lo cual favorece condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes, eficiencia en el uso de los recursos públicos y transparencia en el proceso de contratación.

El análisis de los proveedores evidencia que el mayor valor estimado de contratación se concentra en algunas entidades específicas. En primer lugar, se destaca Plaza Mayor Medellín, que registra el mayor valor estimado dentro del mercado analizado, seguido por Instituto para el Desarrollo de Antioquia entidades que también presentan una participación significativa en la ejecución de contratos relacionados con logística y organización de eventos. Esto refleja que existen operadores con experiencia en la gestión de este tipo de actividades dentro del sector público.

Por otra parte, al analizar el número de contratos adjudicados, se observa que Caja de Compensación Familiar Compensar y nuevamente Plaza Mayor Medellín concentran una cantidad importante de procesos contractuales, lo que evidencia una alta participación en el mercado. En conjunto, estos resultados muestran que el sector cuenta con diversos actores con experiencia en la prestación de servicios logísticos y operativos para eventos institucionales, lo que favorece condiciones de participación y competencia en procesos de contratación relacionados con este tipo de actividades.

- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE MERCADO**

Para determinar el presupuesto oficial del presente convenio de asociación, se solicitaron tres (3) cotizaciones a compañías del sector con base en los requerimientos técnicos descritos en este documento y de acuerdo con la necesidad requerida, el cual se cotizó por valores unitarios de la siguiente manera:

COTIZACIÓN No. 1	**Persona Jurídica:** Inversiones Strawberry SAS **NIT:** 900.873.264-8
COTIZACIÓN No. 2	**Persona Jurídica:** Disart Energy & Machine SAS **NIT:**901.008.610
COTIZACIÓN No. 3	**Persona Jurídica:** Grupo Kimi – K SAS **NIT:** 901.254.064-1

CONSOLIDADO COTIZACIONES								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	**DÍA DEL DEPORTE Y EL DEPORTISTA 2026** Acuerdo Municipal 222 del 2024 "La Administración Municipal en coordinación con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y su Junta Directiva reglamentará las categorías, los incentivos, el comité evaluador, 1a convocatoria, postulaciones, evaluación, selección y demás criterios para otorgar los reconocimientos en el	**ALQUILER DE MESAS REDONDAS** de 1,80 m de diámetro, con capacidad para 10 personas, ideales para eventos de gala, ceremonias y eventos corporativos. Incluye mesas en óptimas condiciones, aptas para montaje con mantelería larga, centros de mesa	UNIDAD	80	$ 6.854.400	$ 7.235.200	$ 8.758.400	$ 7.616.000
2		**DECORACIÓN TÁRIMA**: Prestación del servicio de diseño, suministro, instalación, adecuación y desmontaje de decoración Recubrimiento frontal y lateral de tarima. Instalación de backing o fondo institucional. Estructuras modulares	UNIDAD	1	$ 8.568.000	$ 9.044.000	$ 10.948.000	$ 9.520.000

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

	marco de conmemoración del día del ``DEPORTE Y DEL DEPORTISTA" ARTICULO SEGUNDO. Organización: El Instituto Municipal de Recreación y Deportes del municipio de Chia, estará a cargo de la logística del evento en conmemoración al día del "DEPORTE Y DEL DEPORTISTA". Evento que tiene como proposito fomentar y promover el desarrollo deportivo de rendimiento y alto rendimiento en el municipio de Chía, mediante el otorgamiento de reconocimientos económicos y simbólicos a deportistas, entrenadores y organismos deportivos que integran el sistema deportivo municipal..	decorativas y elementos textiles						
3		**DECORACIÓN ESCENARIO**: Prestación del servicio de diseño, suministro, instalación, adecuación y desmontaje de decoración con elementos textiles para la ambientación integral de escenario, incluyendo cubierta, paredes y tarima principal, con el fin de generar un entorno armónico, elegante y acorde con la naturaleza del evento. La decoración se realizará en colores blanco y naranja, garantizando coherencia visual, equilibrio estético y correcta distribución espacial, conforme a las dimensiones y características estructurales del escenario. Instalación de telas decorativas en colores. Drapeados, cortinajes y tensados estructurales. Sistemas de anclaje seguros certificados. Diseño acorde con dimensiones del coliseo.	CANTIDAD	1	$ 10.948.000	$ 11.305.000	$ 13.447.000	$ 11.900.000
4		**SERVICIO DE ILUMINACIÓN** decorativa y funcional mediante luces de proyección, para espacios cerrados, incluyendo equipos profesionales de proyección, cableado, sistemas de control, montaje seguro y personal técnico especializado. La iluminación se ajustará a las condiciones del recinto y a los requerimientos del evento, sin afectar la infraestructura existente.	SISTEMA	1	$ 8.687.000	$ 9.044.000	$ 10.829.000	$ 9.520.000
5		**ALQUILER DE SILLAS** servicio de alquiler de sillas para evento, incluyendo la colocación de fundas y telas decorativas según la ambientación requerida. El servicio comprende: suministro de sillas en óptimas condiciones, instalación de fundas o cubiertas decorativas, ajuste estético de los elementos textiles y desmontaje posterior, garantizando comodidad, uniformidad visual y cumplimiento de normas de seguridad. Las telas y fundas se proporcionarán en los colores y estilo definidos por el contratante para el evento.	CANTIDAD	800	$ 10.472.000	$ 10.852.800	$ 12.947.200	$ 11.424.000
6		**ALQUILER E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA ROJA** con una longitud mínima de 100 metros de largo por 3 metros de ancho, destinada a la recepción y recorrido de invitados en eventos de gala, o actividades	CANTIDAD	1	$ 6.545.000	$ 6.783.000	$ 8.092.000	$ 7.140.000

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

		especiales. El servicio incluye colocación, ajuste, fijación segura y retiro posterior, asegurando uniformidad, estética, seguridad y comodidad en el tránsito de los asistentes. La alfombra se mantendrá en condiciones óptimas durante todo el evento, garantizando un acabado profesional.						
7		**ALQUILER DE SONIDO:** sistema altavoz TS TFA600HW Dual 3 Way 10" Line Array Loudspeaker con poli bocina combinada 780 Watts continuos, poder de picos de 3,120 Watts Cabinas (3) cajas de Array - 6 Altavoz Subgraves TS FA 600B Subwoofer de pila de tierra 800 Watts continuos, poder de picos de 3,200 Watts, Bajos, Amplificadores Crow Amplificadores análogos de pico a 3200 W - Procesador Lake LMSD24 Procesador LMSD24, Monitor de piso TMW-115 TS TMW-115 de 400W, Monitor Side fill B3, Bajos Side $fill B3, potencias Rack DP-50, Consola Digital 32 canales, Kit de Micrófonos, Cableado Cannon y de corriente necesario.	SISTEMA	1	$ 11.305.000	$ 11.305.000	$ 13.090.000	$ 11.900.000
8		**ALQUILER PANTALLAS**: Alquiler de pantallas led de 6x4 metros pich 5 con puente de colgado con imagen de minimo 1040x720 megapixeles en hd	UNIDAD	2	$ 21.896.000	$ 22.610.000	$ 26.894.000	$ 23.800.000
9		**SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VIDEO** en pantallas, destinado a la proyección de presentaciones, videos, contenidos en vivo y señal audiovisual en tiempo real durante el evento.	UNIDAD	1	$ 8.806.000	$ 9.044.000	$ 10.710.000	$ 9.520.000
10		**ALQUILER LUCES**, sistema 10 Par Led 3 watts, 4 minibruto x 4, 3 cabezas móviles PR 575, 2 cabezas móviles beam, 2 Atomic, 8 cabezas móviles 101, 1 Seguidores 1200 watts, 1 consola Avolite Touch con su respectivo juego de true para colgarlo al techo del coliseo municipal	SISTEMA	1	$ 3.927.000	$ 4.069.800	$ 4.855.200	$ 4.284.000
11		**ENTRADAS O APERITIVOS**, Servicio de catering de empanadas vayunas, con masa de maíz crocante de 8,5 cm de diámetro, rellenas en tres variedades: carne con papa criolla, pechuga de pollo y queso doble crema. Incluye producción, transporte, montaje y disposición en bandejas para el evento, asegurando calidad, presentación y cumplimiento de normas de manipulación de alimentos.	UNIDAD	800	$ 17.136.000	$ 18.088.000	$ 21.896.000	$ 19.040.000
12		**SERVICIO DE CENA** Comprender planificación	UNIDAD	800	$ 114.240.000	$ 117.572.000	$ 139.468.000	$ 123.760.000

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

		del menú, preparación de alimentos, presentación elegante, servicio en mesa y desmontaje. Cada menú deberá incluir: Proteína principal: 200 g de carne de cerdo, pollo, pescado o res. Dos guarniciones de harina de 120 g cada una. Verduras 180 g. Fruta 100 g. Postre 50 g. Bebida 125 ml. Se ofrecerán mínimo tres opciones de menú, y el personal encargado deberá garantizar cumplimiento de normas de higiene, presentación estética, servicio profesional y experiencia gastronómica adecuada al nivel del evento.						
13		**SERVICIOS DE MESEROS** de servicio de personal en mesa capacitado para atención protocolaria y apoyo logístico durante la Cena de Gala, garantizando servicio formal, organización y adecuada experiencia al invitado.	UNIDAD	20	$ 5.474.000	$ 5.652.500	$ 6.723.500	$ 5.950.000
14		**MENAJE:** Servicio de alquiler y suministro de elementos de menaje necesarios para la adecuada prestación del servicio gastronómico durante la Cena de Gala, garantizando condiciones óptimas de limpieza, presentación y calidad. Incluye: Platos base, platos de entrada, plato fuerte y postre. Cubiertos completos (tenedor, cuchillo, cuchara, cubiertos de postre). Cristalería (copa de agua, copa de vino, copa adicional según menú). Vajilla en porcelana o material de alta calidad. Elementos complementarios (paneras, salseras, bandejas de servicio si aplica).	UNIDAD	800	$ 8.568.000	$ 9.044.000	$ 10.948.000	$ 9.520.000
15		**PLACA** conmemorativa y de reconocimiento: Base en madera y placa de aluminio-metal, de tamaño mínimo 29 x 21 x 2 cm (Alto x Ancho x Fondo). Con los logos e información suministrada por el supervisor con estuche que incluye broche y estilo elegante.	UNIDAD	32	$ 9.900.800	$ 10.129.280	$ 11.957.120	$ 10.662.400
16		**CHEQUES** en foamboard de 5mm,con medida 50x25 cm, a full color, incluye logotipos e información suministrada por la entidad, diseños aprobados por supervisión.	UNIDAD	28	$ 2.399.040	$ 2.532.320	$ 3.065.440	$ 2.665.600
17		**SPEAKER** servicio de speaker animador especializado en el desarrollo de eventos protocolarios y eventos	UNIDAD	1	$ 1.285.200	$ 1.356.600	$ 1.642.200	$ 1.428.000

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

		masivos durante jornada de 3 horas.						
18		PIN METALICO Rectangular es un accesorio elegante y funcional, diseñado para añadir un toque especial a tu atuendo o para ser utilizado como herramienta de marketing. Fabricado con materiales de alta calidad, este pin es duradero y atractivo, perfecto para coleccionar, usar o regalar.	UNIDAD	800	$ 11.900.000	$ 12.661.600	$ 15.422.400	$ 13.328.000
19		VALLA PUBLICITARIA elaborada en lona del Banner debe ser de tamaño 5.70 x 3.70 mts, Impresos a 4 x 0 tintas "FullResolution" , Con material resistente y que no se destille, con anillos para poder colgar cin sus refuerzos para que no se desprenda. Incluye logos instituticionales, diseño aprobado por supervisión. Entregado e instalado según indicaciones de la entidad.	UNIDAD	3	$ 1.963.500	$ 2.034.900	$ 2.427.600	$ 2.142.000
TOTAL					$ 270.874.940	$ 280.364.000	$ 334.121.060	$ 295.120.000

- **PROMEDIO:** De acuerdo con estas tres (3) cotizaciones se indica que el valor unitario total de los bienes y/o servicios y sus valores promediados corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($295.120.000).**

Se deja constancia que, al promediar los valores unitarios, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud del análisis técnico económicó realizado se concluye que:

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($295.120.000)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

- **FUENTES DE CONSULTA**

- **DANE:** www.dane.gov.co
- **Superintendencia de Industria y Comercio:** www.sic.gov.co
- **Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente**: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
- **IMDR:**
  - https://bogota.gov.co/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/en-bogota-los-eventos-del-idrd-generaron-192855-millones-en-2025
  - https://www.idrd.gov.co/noticias/el-deporte-impulsa-la-economia-de-bogota-nueva-cuenta-satelite-revela-crecimiento-del-116
- **MIN DEPORTE**:
  - https://www.mindeporte.gov.co/sala-de-prensa/archivo-noticias/el-impulso-de-la-economia-popular-desde-los-eventos-deportivos-mas-de-2-600-millones-de-pesos
  - https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Produccion-de-actividades-deportivas-crecio-76-3-porciento-entre-2018-y-2024-Gobierno-lanzo-nueva-Cuenta-Satelite-251205

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

Con base en el análisis anterior, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de hasta: **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($295.120.000)** en aportes del IMRD de Chía, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del convenio.

Para lo anterior, se cuenta con los certificados de **disponibilidad presupuestal N. 2026000333** por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($295.120.000)**, expedidos el día 13 de marzo de 2026 Con fuentes 1101 libre destinación y 1514 rtos fros rec Libre Asignación y rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales que respaldan los aportes del IMRD de Chía.

CDP 2026000333 de fecha 13/03/2026			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1101	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	$135.413.724

CDP 2026000333 de fecha 13/03/2026			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1514	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACIÓN	$159.706.276
		VALOR DEL CONVENIO	$295.120.000

5.1.1.JUSTIFICACIÓN: Remitirse al numeral 4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO.

5.2. DESCUENTOS TRIBUTARIOS.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

5.3. IMPUESTOS.

Demás contratos directos EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5.4. FUENTE DE RECURSOS.

Para la suscripción del presente contrato se cuenta con recursos:

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	RECURSOS DE INVERSIÓN
	X

5.5. ENTREGA DE APORTES.

A. El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía entregará el valor de los aportes a cargo, mediante un pago previa presentación de informe de ejecución de actividades. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera del Instituto, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellos compromisos que sean comprobables y efectivamente soportadas.

- Dicho aporte se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

  - Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio.
  - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
  - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio.
  - Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad.
  - Copia del RUT.
  - Acta de liquidación para el último pago.

B. La ESAL entregará el 100% del valor de los aportes a su cargo, mediante la entrega de los bienes y/o servicios descritos en su oferta y formalizados con la suscripción del convenio.

- El supervisor designado verificará el cumplimiento de aquellos compromisos que sean comprobables y efectivamente soportados.

5.6. ANTICIPO.

No aplica anticipo para el presente convenio de asociación.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN.

A. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

En el proceso de selección pueden participar entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual a cinco (5) años contados hasta al momento de la presentación de la propuesta, para lo cual deberá allegar (copia del acta de constitución).

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, la Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de su objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y el objeto del contrato a desarrollar. Así mismo, deberá contar con la experiencia en ejecución de convenio cuyo objeto tenga relación directa o afín con el objeto de la presente convocatoria. La ESAL debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más y cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación:

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

A. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

1. Estatutos
2. Información financiera con corte al año 2024
3. Hoja de vida de persona jurídica en formato único del Departamento Administrativo de la Función Publica.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente).
5. Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente).
6. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
7. Certificación del Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC) del oferente, persona natural o representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
8. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales del representante legal.
9. Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social; La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal con el documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta.
10. Fotocopia registro único tributario -RUT. Conforme a lo estipulado en la circular externa No. 001 del 15 de marzo de 2023 expedida por la Dian.
11. Fotocopia de libreta militar o certificado de la Tarjeta Militar del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50.
12. Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía o Extranjería del representante legal.
13. Compromiso anticorrupción.
14. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 dias.
15. Certificado expedido por autoridad competente que acredite la existencia de la entidad sin ánimo de lucro, donde se faculte y autorice al representante legal para contratar, de no registrar estas facultades adjuntar documentó correspondiente.
16. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM personal natural o representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.
17. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica.
18. Antigüedad de la ESAL: Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo cinco (5) años contados hasta al momento de la presentación de la propuesta. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados cuenten con la idoneidad requerida suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal o documento especial de registro según aplique, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del proceso competitivo.
19. Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal del Proponente; mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.
20. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento **por** el representante legal, expresando que revisado él estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado
21. Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar (cuando el valor del contrato exceda la capacidad del representante legal).
22. CERTIFICACIÓN DE DEMANDAS, INVESTIGACIONES Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
    El proponente deberá adjuntar con su oferta el certificado vigente expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir del cierre del proceso, en la que conste no haber sido sancionado durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia:gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

B. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

En el marco de lo establecido en la Guía de Contratación de Colombia Compra Eficiente, con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en el literal "E: indicadores de la eficiencia de la organización", del capítulo "IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL"; se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL.

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes, verificará la capacidad financiera de las entidades las cuales deberán aportar una certificación suscrita por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, en las que señale los índices financieros que más adelante se relacionan. Dichos índices serán los arrojados por el ejercicio contable con corte a 31 de diciembre de 2024, será esta la información que se debe presentar.

Esta certificación deberá acompañarse con los estados financieros clasificados, certificados y dictaminados, con corte al 31 de diciembre de 2024; con copia de la cedula, certificados vigentes expedidos por la Junca Central de Contadores, vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (contador público y/o el revisor fiscal). Además de lo anterior, información se debe allegar el RUP debidamente actualizado y la certificación de la apropiación disponible para el cumplimiento del aporte.

Indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	INDICADOR	FÓRMULA A APLICAR	OBSERVACIONES
Indicador de liquidez	>= 4.8	Activo corriente/ pasivo corriente	Obligatorio
Indicador de endeudamiento	<= 60	Pasivo total/ activo total	Obligatorio
Razón de cobertura de intereses	>= 4.2	Utilidad operacional – Gastos de interés	Obligatorio
Rentabilidad del patrimonio	>= 0.02	Utilidad operacional / Patrimonio	Obligatorio
Rentabilidad sobre activos	>= 0.02	Utilidad operacional/ Activo Total	Obligatorio

NOTA: del resultado de las fórmulas a verificar, el indicador no podrá en ningún caso ser negativo so pena de rechazo de la oferta. Hace parte del presente estudio previo el respectivo análisis del sector, que hará parte integral del presente proceso de selección.

C. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

OFERTA ECONOMICA

La Entidad verificará que dentro de la oferta económica no se presenten valores que superen el presupuesto asignado por la Entidad como valores máximos a ofertar, así como que no se encuentren discrepancias que puedan configurarse como una causal de rechazo y adicional a ello la entidad verificará que la descripción de los ítems se encuentre completa y sin alteraciones a la necesidad descrita por el IMRD.

D. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el IMRD de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.4 del presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
Director de proyecto	1	Administrador de empresas o ingeniero de mercados, o comunicador social con	10 años de experiencia profesional contados a partir de la	Diploma de grado o acta de grado, Tarjeta profesional si aplica

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

		especialización es gerencia de proyectos Con un curso mínimo de 120 horas, en organización logística de evento o afines. Curso de mínimo 80 horas como coordinador para trabajo en alturas	expedición del título profesional	
Jefe de Cocina	1	Formación técnica y/o tecnóloga y/o superior relacionada con cocina o con preparación de alimentos. Curso de manipulación de alimentos vigente.	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título técnico y/o tecnologo y/o profesional	Diploma o acta de grado certificaciones de manipulacion de alimentos.
Personal logístico	1	Técnico y/o tecnologo en logistica y/o profesional en cualquier área con especialización en logistica	Experiencia mínima de 6 años	Diploma de grado o acta de grado.
Sonidista	1	Bachiller académico con mínimo un curso y/o taller y/o diplomado en producción musical y/o de sonido y/o audiovisual. Curso de alturas.	Experiencia mínima de 1 año, contado a partir de la obtención de la certificacion.	Diploma de grado o acta de grado de bachiller, Certificado de cursos y/o talleres y/o diplomados y certificado de curso en alturas.
Técnico de video	1	Bachiller académico con mínimo un curso y/o taller y/o diplomado en edición de video	Experiencia mínima de 1 año, contado a partir de la optención del certificado.	Diploma de grado o acta de grado de bachiller, Certificado de cursos y/o talleres y/o diplomados

NOTA: Los costos del personal mínimo disponible se encuentran inmersos dentro de los valores presupuestales para la ejecución del contrato, razón por la cual, no se ven reflejados y/o discriminados en la ficha técnica.

Para tal efecto el proponente deberá anexar junto con su propuesta la siguiente documentación:

a. Presentar documento de hoja de vida.
b. Certificaciones de experiencia. los cuales participó el profesional debidamente firmadas y emitidas por la entidad contratante, con el siguiente contenido mínimo:
   - Nombre del Contratante.
   - Objeto del Contrato.
   - Cargo.
   - Fechas de inicio y terminación del Contrato.
c. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución. No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer dè manera temporal la profesión en Colombia, deberá

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

d. Carta de compromiso e intención del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto de la presente contratación.

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación
con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general mínima habilitante de máximo una (01) certificación de un contrato celebrado, ejecutado, terminado y/o liquidado, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con "LOGÍSTICA DE EVENTOS".

Valor que debe acreditar El valor del contrato celebrado aportado por el proponente, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV certificados en el RUP. Para efectos de la valoración de los salarios, se tendrá en cuenta la fecha de finalización del contrato u orden de compra. El contrato debe estar clasificado en el RUP con el 100% de los siguientes códigos.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81	14	16	00	CADENA DE SUMUNISTROS
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
90	13	15	00	ACTUACIONES EN VIVO
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49	10	17	00	PREMIOS
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante de una (1) certificaciones de contrato celebrado, ejecutado, terminado y/o liquidado, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE DEPORTISTAS"**.

Valor que debe acreditar: El valor del contrato, certificado aportado por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV certificados en el RUP. Para efectos de la valoración de los salarios, se tendrá en cuenta la fecha de finalización del contrato u orden de compra. El contrato debe estar clasificado en el RUP con el 100% de los siguientes códigos.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81	14	16	00	CADENA DE SUMUNISTROS
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
90	13	15	00	ACTUACIONES EN VIVO
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49	10	17	00	PREMIOS
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

Para acreditar la experiencia los proponentes deberán presentar las CERTIFICACIONES o CONTRATO CON SU ACTA DE LIQUIDACION que deben incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Dicha certificación debe ser suscrita por el ordenador del gasto de la entidad (en caso de entidades públicas), su representante legal, o funcionario competente. No se aceptan certificaciones suscritas por interventores ni supervisores de contratos, así como de interventores o supervisores externos.

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. No se acepta acreditar la experiencia a través de la ejecución de contratos bajo la modalidad de Administración Delegada.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se relaciona a continuación:

CUADRO N. 1 EVOLUCIÓN DEL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Diciembre 31 de 2009	$469.900
Enero 1 de 2010 a Diciembre 31 de 2010	$515.000
Enero 1 de 2011 a Diciembre 31 de 2011	$535.600
Enero 1 de 2012 a Diciembre 31 de 2012	$566.700
Enero 1 de 2013 a Diciembre 31 de 2013	$589.500
Enero 1 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	$616.000
Enero 1 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	$644.350
Enero 1 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	$689.455
Enero 1 de 2017 a Diciembre 31 de 2017	$737.717
Enero 1 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	$781.242
Enero 1 de 2019 a Diciembre 31 de 2019	$828.116
Enero 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2020	$877.803
Enero 1 de 2021 a Diciembre 31 de 2021	$908.526
Enero 1 de 2022 a Diciembre 31 de 2022	$1.000.000

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia:gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

Enero 1 de 2023 a Diciembre 31 de 2023	$1.160.000
Enero 1 de 2024 a Diciembre 31 de 2024	$1.300.000
Enero 1 de 2025 a Diciembre 31 de 2025	$1.423.000
Enero 1 de 2026 a Diciembre 31 de 2026	$1.750.905

E. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

1	APORTE ESAL	10 PUNTOS
2	FACTOR CALIDAD	
	EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO	60 PUNTOS
	FORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	30 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

1. APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (10 Puntos)

El oferente deberá presentar en la oferta económica el monto del aporte y descripción del aporte a cargo de la ESAL expresado en los ítems en los cuales están reprenstados, el porcentaje, valor en pesos, y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el IMRD en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL, el no hacerlo puede constituirse en causal de rechazo de la misma.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un aporte para actividades conforme objeto y especificaciones técnicas a contratar entre el 0,1 % al 3 % del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 2 puntos.
- Un aporte para actividades conforme objeto y especificaciones técnicas a contratar entre el 3.1 % al 6 % del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 4 puntos.
- Un aporte para actividades conforme objeto y especificaciones técnicas a contratar entre el 6.1 % al 9 % del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 6 puntos.
- Un aporte para actividades conforme objeto y especificaciones técnicas a contratar entre el 9.1 % al 12 % del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 8 puntos.
- Un aporte para actividades conforme objeto y especificaciones técnicas a contratar entre el 12.1 % al 15 % del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 10 puntos.

2. FACTOR DE CALIDAD:

2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: (60 puntos)

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
Director de proyecto	1	Administrador de empresas o ingeniero de mercados; o comunicador social con especialización es gerencia de proyectos	Un (1) año de experiencia profesional adicional	Diploma de grado o acta de grado, Tarjeta profesional si aplica	20 puntos

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

Jefe de Cocina	1	Formación técnica y/o tecnóloga y/o superior relacionada con cocina o con preparación de alimentos.	Un (1) año de experiencia tecnico o tecnologo o profesional adicional	Diploma o acta de grado certificaciones como manipulador de alimentos.	20 puntos
Personal logístico	1	Técnico y/o tecnologo en logistica y/o profesional en cualquier área con especialización en logistica	(1) año de experiencia tecnico o tecnologo o profesional adicional	Diploma de grado o acta de grado.	

2.2. FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: (30 puntos)

El oferente que oférte la formación adicional y diferentes al requisito habilitante tecnico de los perfiles que se relacional a continuación obtendrán el puntaje.

CARGO	CANT.	FORMACIÓN ADICIONAL	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
Director de proyecto	1	Curso y/o diplomado adicional en logística y/o organización de evento o afines	Diploma y/o certificación del curso y/o diplomado adicional	10 puntos
Jefe de Cocina	1	Un curso adicional en gastronomía y/o cocina.	Diploma y/o certificación del curso adicional	10 puntos
Sonidista	1	Curso y/o taller y/o diplomado adicional en producción musical y/o de sonido y/o audiovisual.	Diploma y/o certificación del curso y/o diplomado adicional	10 puntos

Deberá allegar: Carta de compromiso suscrita, donde manifieste la disponibilidad y cumplimiento del requisito.

d. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE.**

De conformidad con lo establecido en el estudio previo, en caso de èmpate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL IMRD debe escoger el Proponen te aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 34 de la ley 2096 de 2020,

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2001 así:

EL IMRD debe escoger el Proponen te aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 34 de la ley 2096 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2001 así:

1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido en mayor puntaje en la evaluación de la experiencia adicional del equipo de trabajo.
2. Si persiste el empate se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de formación adicional del euipo de trabajo.
3. Si persiste el empate se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del factor de aporte de la entidad sin ánimo de lucro.
4. Si surtido lo anterior persiste el empate, se realizará el desempate por la primera oferta que haya presentado la propuesta en el portal del Secop II.

2. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Para la identificación riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de tipo, fuente y etapa del proceso *y* tipo de riesgos definidos en el "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación. b) les eventos que pueden alterara la ejecución del contrato. c) Los eventos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

	CATEGORIA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento fututro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi Cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5
PROBABILIDAD		

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera haja. Aplicando medidas minimas se puede lograr objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%)) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

Etiquetas de fila	Cuenta de N°
Externo	2
Interno Externo	1
Interno	3
Total general	**6**

N°	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (causa / consecuencia)	Clasificación del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Legales	Incumplimiento del proveedor del catering (Comida/ Bebida)	Cena cancelada o de mala calidad, queja de los asistentes.	2	1	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Considerar la demora en la entrega como justificación para la ampliación del plazo del contrato	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Etapa de ejecución del contrato	Etapa de ejecución del contrato	El supervisor debe verificar que los productos comprados sena entregados en cantidades, caracteristicas tecnicas y tiempo de entrega	Por ocurrencia.
2	Especifico	Externo	Ejecución	Financieros	Sobrecostos en el presupuesto de la Cena y Reconocimientos.	Incumplimiento del objeto del convenio.	3	2	6	Riesgo Medio	IMRD/CONTRATISTA	El proponente debe minimizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo estudiado detalladamente los pliegos y utilizando el plazo para aclaración de dudas otorgado para resolver todas las incertidumbres que resulten en el proceso de elaboración de la propuesta	2=Improbable	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	SI	IMRD/CONTRATISTA	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Revisar que la factura o cuenta de cobro cipla con los valores ofertados	Por ocurrencia.
3	Especifico	Interno Externo	Ejecución	Operacional	Que los bienes y servicios no cumplan con las especificaciones técnicas.	No se satisfacen las necesidades.	1	5	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Garantia y responsabilidad por parte del contratista de la vigilancia de los materiales y equipos del contrato	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Etapa de ejecución del contrato	Etapa de ejecución del contrato	el supervisor debe verificar las conndiciones tecnicas comparadas por item	Por ocurrencia.
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se presente una fluctuación en los precios del mercado.	Se genera un desequilibrio económico.	3	5	15	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Considerar los posibles incrementos de precios los productos en la oferta	1=Raro	3= Moderado	3	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Etapa de ejecución del contrato	Etapa de ejecución del contrato	Verificacion de valores del mercado	Por ocurrencia.
5	Especifico	Externo	Precontractual	Operacional	Que no se entregue lo contratado en la forma y tiempo pactado.	No se lleva a cabo la finalidad del evento.	1	5	5	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los mejoramientos y/o labor a realizar con la preparación de los equipos y personal adecuado	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Etapa de ejecución del contrato	Etapa de ejecución del contrato	El supervisor debe verificar que los productos comprados sena entregados en cantidades, caracteristicas tecnicas y tiempo de entrega	Por ocurrencia.
6	Especifico	Interno	Ejecución	Cumplimiento	No entrega a tiempo de placas o trofeos.	Desmotivación de los Homenajeados	1	5	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Considerar la demora en la entrega como justificación para la ampliación del plazo del contrato	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Etapa de ejecución del contrato	Etapa de ejecución del contrato	El supervisor debe verificar que los productos comprados sena entregados en cantidades, caracteristicas tecnicas y tiempo de entrega	Por ocurrencia.
7	Especifico	Interno	Post Contractual	Legales	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y Financieras que No pueden ser cumplidas por los interesados.	Que se declare desierto el proceso de la selección	2	3	6	Riesgo Medio	IMRD	El proponente debe minimizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo estudiado detalladamente los pliegos y utilizando el plazo para aclaración de dudas otorgado para resolver todas las incertidumbres que resulten en el proceso de elaboración de la propuesta	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	IMRD	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Se debe ajustar los pliegos en en los pliegos definitivos o mediante adenda	Durante la etapa precontractual

TIPO

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato
Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros
Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet.

3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el análisis de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, su cuantía, la idoneidad y experiencia exigida al contratista, así como la forma de pago pactada, y con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual que puedan derivarse del eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales, la Entidad considera necesario exigir, como requisito para la legalización y ejecución del contrato, la constitución de una Garantía Única de Cumplimiento.

Dicha garantía deberá constituirse de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante contrato de seguro contenido en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, e incluir los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme lo establece la norma.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo de ejecución del convenio, a partir de la expedición de la garantía.

4. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Así mismo se informa que la presente contratación (si) ( ) (no) (x) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala "los contratos de empleo público y medidas relacionadas", del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

5. ANEXOS.

-

- Certificación Banco de Proyectos

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Cotizaciones.

APROBÓ: **HECTOR ALEXANDER GOMEZ OYUELA** **DIRECTOR GENERAL IMRD CHÍA**	FIRMA
PROYECTO Y REVISÓ: **ITA DEL PILAR PEREA BAENA** **SUBDIRECTORA TECNICA**	FIRMA
PROYECTO Y REVISÓ **LUISA FERNANDA GALLARDO ACOSTA.** **ABOGADA CONTRATISTA**	FIRMA

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co